Tomo: CCXVII No. 28

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA SECRETARÍA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN DE MANERA SEPARADA O COORDINADA ACCIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA, ASÍ COMO EL CUIDADO Y SU PERDURACIÓN, DE LA MISMA FORMA RECONVENIMOS QUE INFORMEN A ESTA LEGISLATURA LOS AVANCES DE LA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HÍDRICA A SU CARGO Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTAN EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS, CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA PLUVIAL.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Agua del Estado de México y los 125 ayuntamientos del Estado de México para dentro del ámbito de sus atribuciones implementen de manera separada o coordinada acciones para garantizar el derecho humano al agua, así como el cuidado y su perduración, de la misma forma reconvenimos que informen a esta Legislatura los avances de la reparación de la infraestructura hídrica a su cargo y políticas públicas que implementan en el tratamiento de aguas, captación y aprovechamiento de agua pluvial.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los seis días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

SECRETARIOS.- DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- RÚBRICA.

GACETA

DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado de México